



Resolución de Consejo Directivo **752 / 2023 - EXA -UNSa**
Tramitación de excusaciones para la conformación de Jurados y Comisiones
Asesoras
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
01/11/2023

“1983 – 2023 - 40 Años de Democracia en Argentina”

VISTO: las numerosas situaciones planteadas sobre las cuales, docentes de esta Facultad presentan excusaciones para participar como miembros de jurado e integrantes de comisiones asesoras para las convocatorias a concursos regulares y llamados a inscripción de interesados;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de Jurados y de Comisiones Asesoras, para las evaluaciones en Concursos Regulares o Llamados a Inscripción de Interesados, son designados por el Consejo Directivo, de acuerdo a las propuestas de las direcciones departamentales y el propio Cuerpo Colegiado, conforme a las normativas emanadas del Consejo Superior y de la propia Unidad Académica.

Que, los Reglamentos para la cobertura de los cargos docentes establecen explícitamente, las causales de recusación o excusación para los concursos docentes y llamados interinos.

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el Art N° 12, refiere a los deberes de los docentes de las instituciones estatales de Educación Superior y expresa, en el Art. B, *“Participar en la vida de la Institución cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de servicio”*.

Que, asimismo, la Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública, en el Capítulo II: sobre Deberes y Pautas de Comportamiento Ética, establece, explícitamente, en el Art. 2°, inciso c) *Velar en todos por los intereses del estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular*.

Que, la sustanciación de los concursos y llamados a inscripción de interesados insumen tiempos administrativos, conforme a las normativas vigentes. Por ello, es necesario el compromiso de todos los actores intervinientes (docentes y no docentes) para lograr cubrir, en tiempo y forma, los cargos docentes para satisfacer las demandas académicas de los estudiantes, quienes son la razón de ser de esta Universidad.

Que, es necesario aclarar que los docentes de la Universidades Nacionales, que se desempeñan en la Administración Pública, revisten el carácter de



Salta,
01/11/2023

Funcionarios Públicos.

Que, la norma que rige tal desempeño, es el Derecho Público, salvo norma contraria a los Convenios Colectivos de Trabajo.

Que, esta Unidad Académica, en las resoluciones de convocatorias a concursos regulares y llamados a inscripción de interesados, deja aclarado el carácter de carga publica para los miembros designados para integrar jurados y comisiones asesoras, respectivamente.

Que, el término *“carga pública hace referencia a un servicio de índole personal, irrenunciable, a favor del Estado u otra entidad pública. Esta carga se acentúa dado que a más de ser obligatoria es gratuita”*.

Que, el Decreto 1246/2015 – Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 8º, dispone: *Los docentes cumplirán sus funciones de conformidad a las obligaciones establecidas en el Decreto 1470/98 propendiendo a la calidad y excelencia académica en los procesos de enseñanza. Investigación extensión y formación.*

Que la Resolución Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias - Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta- en el Título III - De la Evaluación- artículo 12, dispone:

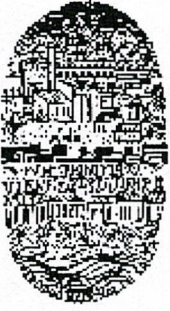
A los efectos de la valoración de los antecedentes definidos y sistematizados en el artículo 2º, se tendrán en cuenta las actividades que se consignan a continuación y toda otra que pueda resultar relevante para la evaluación:

1.-*La actividad docente desarrollada en el periodo a evaluar.*

2.- *Integración de mesas examinadoras, tribunales y jurados.*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su Art. 112. dispone que el *Consejo Directivo es la autoridad máxima de la Facultad; establece las políticas académicas y ejerce el control.*

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Directivo constituido en Comisión:



Resolución de Consejo Directivo **752 / 2023 - EXA -UNSa**
Tramitación de excusaciones para la conformación de Jurados y Comisiones
Asesoras
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
01/11/2023

EL CONSEJO DIRERECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su 17° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Establecer que los miembros de Jurados para la provisión de cargos regulares y Comisiones Asesoras para la provisión de cargos interinos o suplentes, designados por el Consejo Directivo de esta Facultad, están comprendidos por el Derecho Público Argentino respecto a la Carga Publica, constituyendo esta un servicio obligatorio, personal e irrenunciable.

ARTICULO 2° Priorizar, ante la superposición de tareas, la intervención como miembro de Jurado para la provisión de cargos Regulares y Comisiones Asesoras para la provisión de cargos Interinos o Suplentes.

ARTICULO 3° Solicitar a los docentes que las excusaciones que se presenten deben encuadrarse en las causales estipuladas por los Reglamentos que norman las convocatorias.

ARTICULO 4° Establecer, como plazo para la presentación de las notas de excusación 5 (cinco) días hábiles antes de la sustanciación del Concurso Regular o Llamado a Inscripción de Interesados.

ARTICULO 5°.- Notifíquese, fehacientemente, a todo el personal Docente y No Docente de esta Unidad Académica, al Decano, Mag Gustavo GIL, a la Vicedecana, Dra. María Rita MARTEARENA, al Secretario Académico y de Investigación, Dr. José MOLINA, al Secretario de Extensión y Bienestar, Mag José GÓNZALEZ, a la Secretaria de Coordinación Institucional, Esp Alejandra Paola del OLMO, a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, archívese.

APdO/LLV

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa